



Factura: 001-002-000033847



20171701028P00739

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

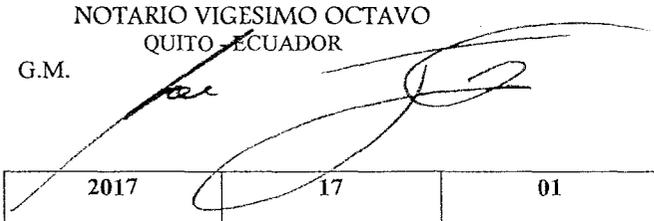


Escritura N°:		20171701028P00739					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MARZO DEL 2017, (15:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BELCORP B.V.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00000173	HOLANDESA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIA ANDREA MULKY VELA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

G.M.



2017	17	01	28	P00739
------	----	----	----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

BELCORP B.V.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA; LA SEÑORA MARÍA ANDREA MULKY VELA, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA BELCORP B.V., LA COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACIÓN EMPRESARIA PRIVADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA AMAZONAS N TREINTA Y SIETE GUIÓN VEINTE Y NUEVE Y UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CINCO SEIS CINCO CINCO SEIS CUATRO GUIÓN UNO (171565564-1), CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO DOS TRES NUEVE TRES CINCO NUEVE CERO CERO (023935900), CORREO ELECTRÓNICO: amulky@belcorp.biz, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR, EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDA LA COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
G.M.

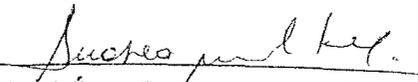


ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: “**SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DECLARACIÓN JURAMENTADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA MARÍA ANDREA MULKY VELA, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA BELCORP B.V., LA COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACIÓN EMPRESARIA PRIVADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE QUIEN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA.- **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** LA SEÑORA MARÍA ANDREA MULKY VELA, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA BELCORP B.V., DECLARA BAJO JURAMENTO Y CONOCEDORA DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD Y DEL DELITO DE PERJURIO, QUE LA COMPAÑÍA BELCORP B.V., A LA FECHA SE ENCUENTRA VIGENTE EN SU PAÍS DE ORIGEN, ESTO ES, HOLANDA. ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD. **TERCERA. - CUANTÍA:** LA CUANTÍA DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO KLIER YÁNEZ, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO NUEVE CUATRO SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE

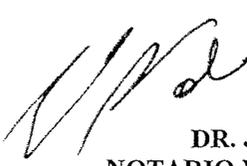
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

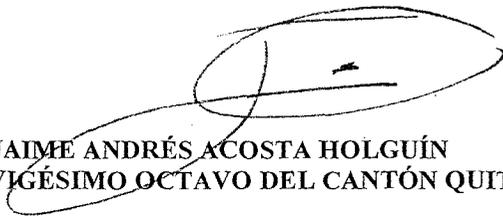
G.M.

LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ, EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE, SE RATIFICA EN LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.


MARÍA ANDREA MULKY VELA
C.C.: 171565564-1




DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000002340



20151701026P00692



PROTOCOLIZACIÓN 20151701026P00692

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE ABRIL DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

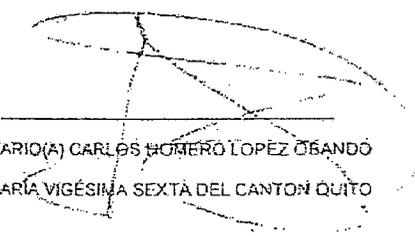
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

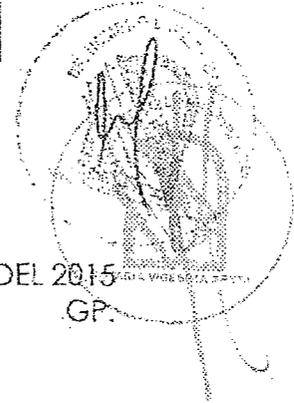
ESCANEAR

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ ORTEGA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711609717

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

2015	17	01	26	P00692
------	----	----	----	--------



QUITO, A 02 DE ABRIL DEL 2015
GP.

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER
ESPECIAL OTORGADO POR BELCORP B.V. A FAVOR DE
MARÍA ANDREA MULKY VELA, CELEBRADO ANTE EL
ABOGADO JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, NOTARIO
DE LIMA, EL 05 DE AGOSTO DEL 2014, CON SU RESPECTIVA
TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2

COPIAS)

PROTOCOLIZACION



SEÑOR NOTARIO.-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la protocolización del Poder Especial otorgado por la Compañía BELCORP B.V. a favor de la Señora Andrea Mulky.

Cordialmente,

Belén Orti
Mat. 17-2001-306



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

BELCORP B.V.

A FAVOR DE:

MARIA ANDREA MULKY VELA

PRIMERA: COMPARECIENTE.-

BELCORP B.V., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Holanda, con domicilio principal en Herikerbergweg 238, Luna Arena, 1101 CM Amsterdam, Holanda, legalmente representada por la señora Maria Lizzy Massa Heighes y el Sr. Joost Marcel van der Eerden, en su calidad de Directores A y B respectivamente, parte a la cual se le denominara "EL MANDANTE".

Los comparecientes son, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse; la señora Maria Lizzy Massa es de nacionalidad peruana y domiciliada en la ciudad de Lima; y el señor Joost Marcel van der Eerden, es de nacionalidad holandesa y domiciliado en la ciudad de Utrecht.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-

BELCORP B. V. en forma libre y voluntaria otorga poder especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de Maria Andrea Mulky Vela, domiciliados en la Av. Amazonas N37-29 y Unión Nacional de Periodistas, Piso 4, ciudad de Quito, Ecuador, con Cedula de Identidad No.

LIMITED POWER OF ATTORNEY

GRANTED BY:

BELCORP B.V.

IN FAVOR OF :

MARIA ANDREA MULKY VELA

FIRST: APPEARER.-

BELCORP B. V., a company duly organized and existing under the laws of Netherlands, with primary residence in Herikerbergweg 238, Luna Arena, 1101 CM Amsterdam, The Netherlands, legally represented by Mrs. Maria Lizzy Massa Heighes and Mr. Joost Marcel van der Eerden, acting as Directors "A" and "B" respectively, herein after referred as "THE PRINCIPAL".

The appearers are both of legal age, capable to contract and to assume obligations; Mrs. Maria Lizzy Massa Heighes is a national of Peru and domiciled in the city of Lima; Mr. Joost Marcel van der Eerden, is a national of Netherlands and domiciled in the city of Utrecht.

SECOND: LIMITED POWER.-

BELCORP B. V., freely and voluntarily grants a limited power of attorney as required by law, in favor of Maria Andrea Mulky Vela, domiciled in Av. Amazonas N37-29 and Union Nacional de Periodistas; floor 4, city of Quito, Ecuador, with Identity Card No. 1715655641, in order to perform the following acts

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 337-045
Telefono: 207-3030 - Fax: 207-3332
E-mail: jpoznob@delpozo.com.pe
San Isidro



1715655641, con el fin de que pueda realizar los siguientes actos y gestiones:

a) Representar al MANDANTE en todos los actos que sean necesarios ante instituciones o entidades públicas o privadas, y/o ante personas naturales o jurídicas, por su calidad de accionista de las empresas GRUPO TRANSBEL S.A. y L'BEL PARIS S.A., especialmente pero no limitado a realizar los siguientes actos y gestiones: (a.i) comparecer a Juntas Generales que se celebren, pudiendo presentar mociones, discutir y votar sobre los puntos del orden del día tratados; (a.ii) firmar y presentar solicitudes, peticiones, cartas, anexos, o declaraciones ante entidades públicas o privadas; (a.iii) registrar o eliminar inversiones ante el Banco Central del Ecuador; (a.v) suscribir y presentar formularios de declaraciones de información de los accionistas frente a entidades pública o privadas del Ecuador, especialmente pero sin limitarse a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas.

b) Contestar y presentar demandas de todo tipo, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE;

c) Hacer todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato otorgado y para proteger los intereses del MANDANTE por lo que ningún entidad o persona pública o privada, natural o jurídica de la Republica del

and procedures:

a) To act on behalf and represent THE PRINCIPAL in all the required acts before public or private institutions or entities, and/or natural or legal persons, in its capacity of shareholder of the companies GRUPO TRANSBEL S.A., and L'BEL PARIS S.A., specially but not limited to perform the following acts and procedures: (a.i) to attend and appear in meetings of the Board of Shareholders that might be held, being capable to present proposals, discuss and vote upon the points of the order of the day treated; (a.ii) to sign and fill requests, petitions, letters, annexes, or declarations before public or private entities; (a.iii) to register or eliminate investments records before the Central Bank of Ecuador; (a.iv) to sign and file shareholders information declaration forms before public or private entities of Ecuador, specially but not limited to the Superintendence of Companies and the Internal Revenue Service.

b) To respond and file claims and law suits of any kind, and to represent in judicial and extra judicial matters in order to defend the rights and interests of the PRINCIPAL;

c) To undertake all the necessary acts in order to fully accomplish with the present mandate and to protect the best interests of the PRINCIPAL, so, no public or private entity or person, natural or legal, in the Republic of Ecuador may allege or adduce lack of legal

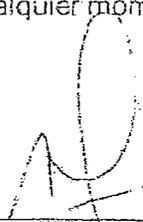
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 437 - PAS
Teléfono: 207-3030 - Fax: 442-7232
E. mail: pozmast@jdelpozo.com.pe
San Isidro

Ecuador podrá alegar la insuficiencia del poder.

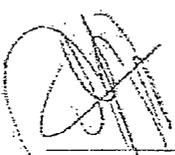
d) El Poderdante ratifica y legitima las actuaciones realizadas por el Mandatario en las Juntas Generales de las compañías GRUPO TRANSBEL S.A. y L'BEL PARIS S.A. que se hayan realizado antes del otorgamiento del presente poder especial.

EL MANDANTE reconoce y acepta que los MANDATARIOS no serán personalmente responsables de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

El presente mandato podrá ser revocado por el MANDANTE en cualquier momento.



Maria Lizzy Massa Heighes
Managing Director "A"
Belcorp B. V.



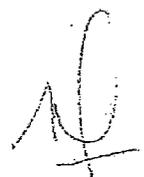
Joost Marcel van der Eerden
Managing Director "B"
Belcorp B.V.

capacity of the AGENT.

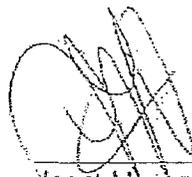
d) THE PRINCIPAL ratifies and approves the acts performed by the AGENTS in the meetings of the Board of Shareholders of the companies GRUPO TRANSBEL S.A. and L'BEL PARIS S.A. executed before the granting of the present proxy.

THE PRINCIPAL acknowledges and accepts that the AGENTS shall not be held personally liable of the responsibilities acquired by the PRINCIPAL.

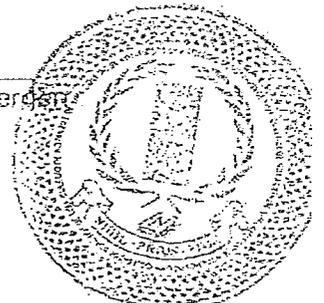
The present Power of Attorney may be revoked at any time by THE PRINCIPAL.



Maria Lizzy Massa Heighes
Managing Director "A"
Belcorp B. V.



Joost Marcel van der Eerden
Managing Director "B"
Belcorp B.V.

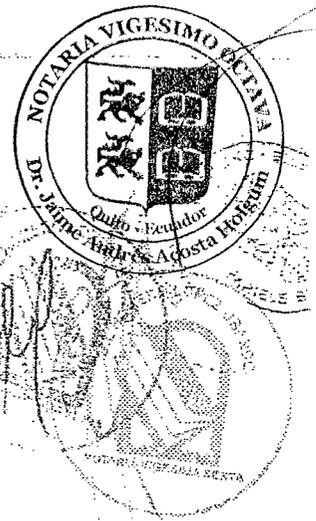


ALDO EDUARDO RAMON ESPINOSA ORE, Abogado - Notario Público de Lima, en reemplazo del de igual clase JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, que se encuentra con Licencia otorgada por el Colegio de Notarios de Lima. CERTIFICO:

Que la firma que aparece en el presente documento corresponde a doña MARIA LIZZY MASSA HEIGHES, con DNI 09751449. DOY FE. Conforme al artículo 108 de la Ley del Notariado, el notario no asume responsabilidad del contenido de este documento, por no haber participado en su redacción. Se deja constancia que no se aprecia que el contenido del documento atente contra el orden público, la moral y las buenas costumbres. Lima, 05 de agosto de 2014, of.

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Avenida de Arona 837 - 846
Teléfono: 367-3030 - Fax: 442-7232
E-mail: postmast@jdelpozo.com.pe

Firma el Notario Dr. Aldo Eduardo Ramón Espinosa Ore por Licencia del Titular Dr. Julio Antonio del Pozo Valdez.



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:

(Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima

Alde Ezequiel Ore

Comprobante N° *68575* Fecha *07 AGO 2014*
Certifico la firma del Notario(a) más no el contenido.



Oscar Leyton Zarate
Oscar Leyton Zarate
FISCAL

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ.
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by OSCAR LEYTON ZARATE
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of FISCAL
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at: SEDE CENTRAL - LIMA 6. el / the 11/08/2014

7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

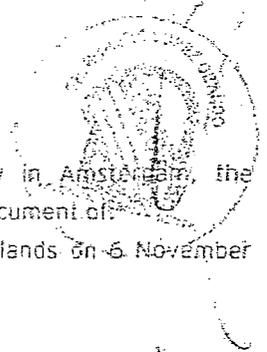
8. bajo el número / N° MRE6629201033131754634

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Castillo Lopez Emeterio

Castillo Lopez Emeterio
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Seen by me, Bart Herman Theodor Terhorst, civil law notary in Amsterdam, the Netherlands, for the legalisation of the signature on the attached document of:

- Mr. Joost Marcel van der Eerden, born in Weert, the Netherlands on 6 November 1981.

Today's search of the records of the trade register of the Dutch Chamber of Commerce revealed that:

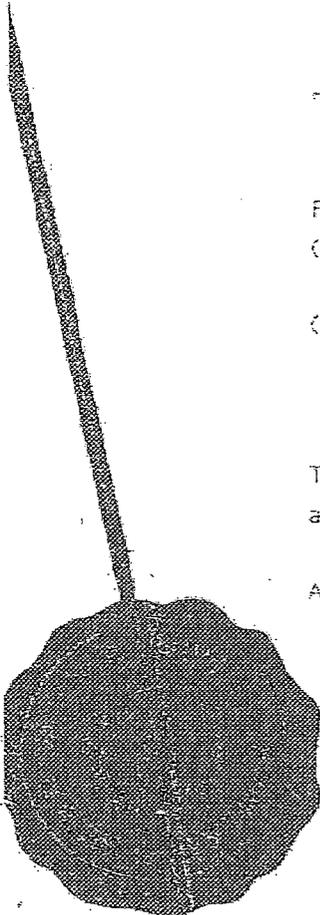
- Belcorp B.V. is a private company with limited liability (in Dutch: *een besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), with registered office in Amsterdam, the Netherlands and with registered address at Herikerbergweg 196, Lunà Arena, 1101 CM Amsterdam Zuidoost, the Netherlands, registered with the trade register of the Dutch Chamber of Commerce under file number 34288308, hereinafter referred to as the "Company".
- Mrs. Maria Lizzy Massa Heighes, born in Lima, Peru on 13 June 1971, is managing director A of the Company and in that capacity jointly authorized to represent the Company with a managing director B.
- Mr. J.M. van der Eerden is managing director B of the Company and in that capacity jointly authorized to represent the Company with a managing director A.
- Mrs. M.L. Massa Heighes and Mr. J.M. van der Eerden are jointly authorized to represent the Company.

For the issue of this statement I have solely relied upon:

- (i) an online excerpt issued by the trade register of the Dutch Chamber of Commerce dated today; and
- (ii) the articles of association of the Company, executed before Bart Herman Theodor Terhorst, at the time civil law notary officiating at Utrecht, the Netherlands, on 4 December 2007.

This statement explicitly contains no judgment as to the contents of the attached power of attorney.

Amsterdam, the Netherlands, 29 July 2014.

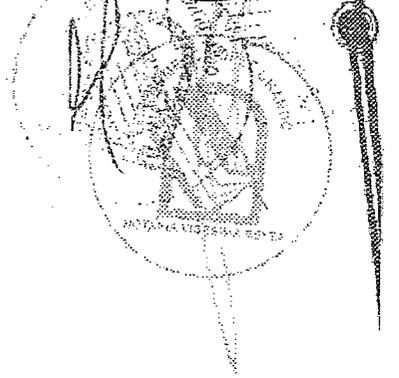
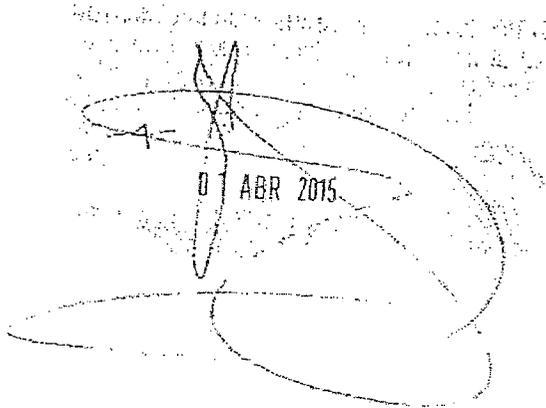


APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: LOS PAISES BAJOS
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: mr. B.H.Th. Terhorst
3. Actuando en calidad de: notario en Amsterdam
4. Y está revestido del sello/timbre de:
mr. B.H.Th. Terhorst
Certificado
5. En Amsterdam
6. El día 29 juli 2014
7. Certificado por el Secretario Judicial del Tribunal
de Distrito Amsterdam
8. Con el no: 33024
9. Sello/timbre:

10. Firma
mr. H.H.S. Verhagen



Visto por mí, Bart Herman Theodor Terhorst, Notario en Amsterdam, Países Bajos, para la legalización de la firma en el documento adjunto de:

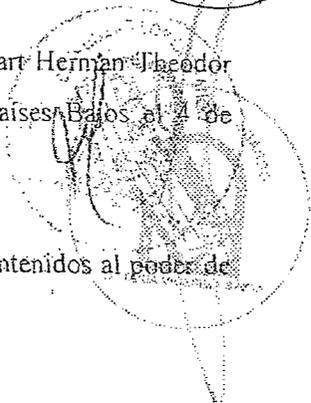
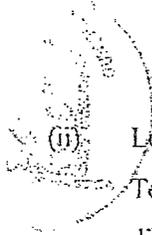
- Señor Joost Marcel van der Eerden, nacido en Weert, Países Bajos el 6 de Noviembre de 1981.

Hoy en la búsqueda del expediente en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Holanda reveló que:

- Belcorp B. V. es una compañía privada con responsabilidad limitada (en Holanda: een besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid), con registro en Amsterdam, Países Bajo y su registro de dirección de oficina en Herikerbergweg 196, Luna Arena, 1101 CM Amstrdam Zuidoost, Países Bajos, registrado en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Holanda bajo el expediente número 34288308, denominado en lo sucesivo como la "Compañía".
- Señora María Lizzy Massa Heighes, nacida en Lima, Perú el 13 de Junio de 1971, es Director General A de la Compañía y en tal capacidad autorizada de manera conjunta a con el Director General B a representar a la Compañía.
- Señor J. M. van der Eerden es Director General B de la Compañía y en tal capacidad autorizado de manera conjunta con el Director A para representar a la Compañía.
- Sra. M. L. Massa Heighes y Señor J. M. van der Eerden son autorizados en forma conjunta a representar a la Compañía.

Para emitir esta declaración me he basado únicamente en:

- (i) Un extracto en línea emitido por el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Holanda fechada a hoy; y



(ii) Los escritura de constitución de la compañía realizada ante Bart Herman Theodor Terhorst al momento del derecho civil oficial de Utrecht, Países Bajos al 4 de diciembre de 2007.

Esta declaración explícitamente contiene ningún juicio en cuanto a los contenidos al poder de representación.

Amsterdam, Países Bajos, 29 de Julio, 2014.

SELLO

(Firma ilegible)

Apostilla

Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961

Yo, NORMA PATRICIA OROZCO LOPEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 170922788-6, en mi calidad de Traductora, manifiesto que el contenido del texto que antecede a mi firma es fiel traducción del idioma Ingles al Castellano.- Quito; a 01 de Abril del 2015.

Sra. Norma Patricia Orozco Lopez
c.c. 170922788-6
Traductora

CONSEJO DE LA
JUDICATURA

Factura: 001-002-000002204



20151701026D01430

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701026D01430

Ante mí, NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO, de la NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) NORMA PATRICIA OROZCO LOPEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1709227886, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declaró(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 1 DE ABRIL DEL 2015.

NORMA PATRICIA OROZCO LOPEZ

CÉDULA: 1709227886

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

170922788-6

CEDULA
 CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GROSZCO LOPEZ
 NÚMERO
 170922788-6
 FECHA DE NACIMIENTO
 1971-01-02
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 F
 ESTADO CIVIL
 CASADA
 FREDDY MAURICIO
 JIMENEZ PAZMORO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GROSZCO JOSE JULIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ ELISA YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-11-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-11-13

Norma Patricia
 NOTARIA PÚBLICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036
 036 - 0256
 1709227886

NÚMERO DE CERTIFICADO: 036
 CÉDULA: 1709227886

PROVINCIAS: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 DISTRITO: PICHINCHA
 ZONA: 1

Norma Patricia
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 AFE de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 01 ABR 2015

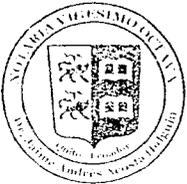
DR. NORMA LOPEZ OBANDO
 NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO

RA...

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la abogada Belen Orti, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil uno guión trescientos seis del Foro de Abogados, el día de hoy, en nueve fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito a mi cargo, protocolizó LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR BELCORP B.V. A FAVOR DE MARIA ANDREA MULKY VELA, CELEBRADO ANTE EL ABOGADO JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, NOTARIO DE LIMA, EL 05 DE AGOSTO DEL 2014, CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL.- Quito, a 02 de Abril del dos mil quince.-

Dr. Homero López Obando

Es compulsada de la copia que en ~~07 fojas~~ **NOTARIA VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO** me fue presentada.- Quito a, 27 de marzo del 2017



NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



Se protocolizo ante el Doctor Homero López Obando Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo según acción de personal número DOS TRES UNO UNO guión DP guión UPTH, de fecha dos de abril del dos mil quince, suscrito por el Doctor Hernán Calisto Moncayo, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR BELCORP B.V. A FAVOR DE MARIA ANDREA MULKY VELA, CELEBRADO ANTE EL ABOGADO JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, NOTARIO DE LIMA, EL 05 DE AGOSTO DEL 2014, CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL.- Firmada y sellada en Quito, a 06 de Abril del dos mil quince.-

La copia que antecede es fiel compulsada de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 26 FEB 2015
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

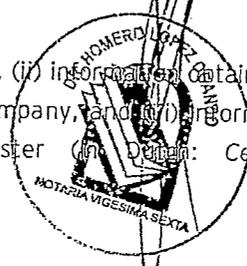


Dra. María del Pilar Palacio Fierro.
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





the online extract of the trade register mentioned under b. above, (ii) information obtained by telephone today from the trade register with respect to the Company, and (iii) information obtained by verification in the Central Bankruptcy Register (in Dutch: Centraal Insolventieregister) today with respect to the Company.



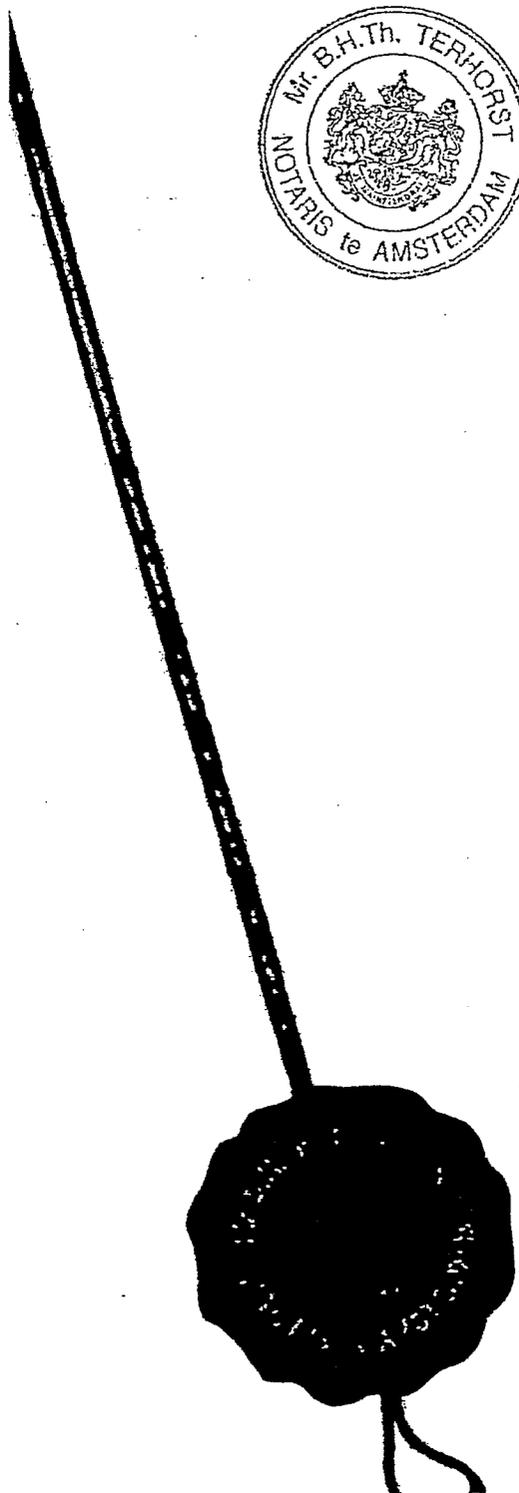
Signed in Amsterdam, the Netherlands, 9 March 2015.



B.H.Th.

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. Pais: LOS PAISES BAJOS
El presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: mr. B.H.Th. Terhorst
- 3. Actuando en calidad de: notario en Amsterdam
- 4. Y está revestido del sello/timbre de:
mr. B.H. Th. Terhorst
Certificado
- 5. En Amsterdam
- 6. El día 9 maart 2015
- 7. Certificado por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Amsterdam
- 8. Con el no:
- 9. Sello/timbre: 10332
- 10. Firma
dhr. F. Wardenaar



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, he fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

en: 2 - fojas: útil (es)
Quito, a

01 ABR 2015

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN

El firmante:

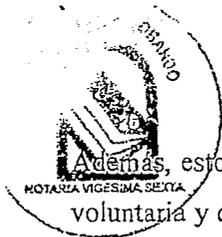
Bart Herman Theodor Terhorst, Notario Civil Oficial de Amsterdam, Países Bajos.

Por la presente certifica que:

1. Belcorp B. V., una compañía privada con responsabilidad limitada (en Holanda: een besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid), con registro en Amsterdam, Países Bajos y su registro de dirección de oficina en Herikerbergweg 196, Luna ArenA, 1101 CM Amsterdam, Países Bajos, (la "Compañía"), ha sido constituida por escritura notariada, realizada ante Bart Herman Theodor Terhorst, notario civil, el 4 de diciembre, 2007. Los estatutos de la compañía nunca han sido modificados.
2. La Compañía está registrada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Holanda bajo el registro número 34288308.
3. La Compañía legalmente cuenta con existencia legal bajo las leyes de los Países Bajos y tiene como tal el poder corporativo de los activos, contraer obligaciones a su nombre y realizar transacciones de cualquier tipo de negocio dentro de la cláusula del objeto social como se establece en el artículo 2 de los estatutos de la compañía.
4. Debido a que la Compañía no ha sido disuelta, no está en liquidación, no ha sido declarada en banca rota y no ha sido otorgada la suspensión de pagos, podrá ser considerada en regla (una expresión, sin embargo, el cual no ha sido reconocida sobre las leyes holandesas).

Las declaraciones anteriores se basan únicamente en:

- a. Una copia de la escritura de constitución de la Compañía, como se menciona en el 1; y,
- b. Extracto comercial emitido en línea por el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Holanda relacionado a la Compañía, fechada hoy día.



Además, estoy asumiendo que la Compañía no ha aprobado ninguna resolución de liquidación voluntaria y que ninguna petición ha sido presentada, ni tampoco algún pedido realizado por la corte por bancarrota, disolución o moratoria de pagos; y ningún receptor, síndico, administrador o funcionario similar, ha sido nombrado con respecto a la Compañía. Sin embargo, no constituye una prueba concluyente de la misma, mi suposición mencionada con el apoyo de (i) los contenidos de los extractos en línea del registro mercantil mencionados en b. Arriba, (ii) la información obtenida por teléfono hoy día desde el registro mercantil con respecto a la compañía, y (iii) información obtenida por verificación en la Central del Registro de Bancarrota (en Holanda: Centraal Insolvetieregister) hoy día con respecto a la compañía.

Firmado en Amsterdam, Países Bajos, 9 de Marzo, 2015.

SELLO

Firma Ilegible

Apostilla

Convención de la Haya. Octubre 5 de 1961

Yo, **NORMA PATRICIA OROZCO LOPEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 170922788-6, en mi calidad de Traductora, manifiesto que el contenido del texto que antecede a mi firma es fiel traducción del idioma Castellano al Ingles.- Quito, a 01 de Abril del 2015.

Sra. Norma Patricia Orozco Lopez
c.c. 170922788-6
Traductora



Factura: 001-002-000002205



20151701026D01431



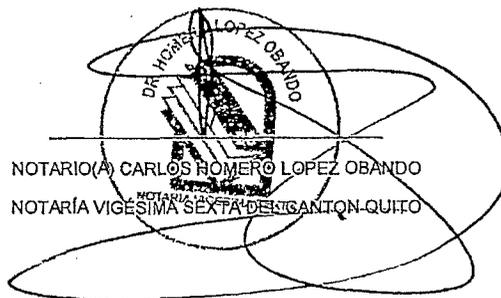
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701026D01431

Ante mí, NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO, de la NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) NORMA PATRICIA OROZCO LOPEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1709227886, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 1 DE ABRIL DEL 2015.

Norma Orozco Lopez

NORMA PATRICIA OROZCO LOPEZ

CÉDULA: 1709227886



Es compulsada de la copia que en 05 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 27 DE MARZO DEL 2017

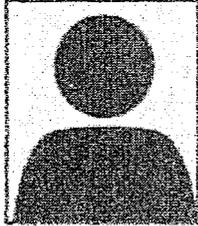


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715655641

Nombres del ciudadano: MULKY VELA MARIA ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARLOS F HINOSTROZA JIMENEZ

Fecha de Matrimonio: 2 DE AGOSTO DE 2008

Nombres del padre: EDWIN PATRICIO MULKY

Nombres de la madre: WILMA EUGENIA VELA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-015-56652



174-015-56652

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 15:49:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171565564-1

MOLLY VELA MARIA ANDREA

RESIDENCIA QUITO/SANTA PRISCA

FECHA DE EMISIÓN 17/7

FECHA DE VENCIMIENTO 02/02/15 F

PICHINCHA/ QUITO

UBICACION DE EMISIÓN 17/7

Andrea molly

TIPO DE CEDULA

ECUATORIANA***** E9345M244

REPRESENTANTE CARLOS F. RINDOSAZA JIMENEZ

SECTOR SUPERIOR ESTUDIANTE

EDIFICIO PATRICIO MOLLY

UBICACION DE EMISIÓN VELA

FECHA DE EMISIÓN DE LA MADRE 18/11/2008

UBICACION DE EMISIÓN

REN 0528289

[Signature]

FOLIO DE REGISTRO

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
14 DE FEBRERO 2017

015 CANTON NO.

015-234 NÚMERO

1715655641 CEDULA

MOLLY VELA MARIA ANDREA
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

KENNEDY PARROQUIA

CIRCUSCRIPCION 1

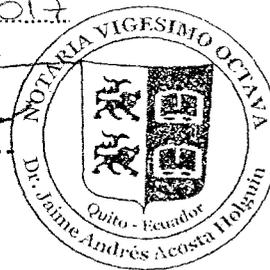
ZONA 2

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....UNA.....FOLIAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLEVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO.....UNA.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 27 DE MARZO DE 2017.

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE:
ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. OTORGADA POR: BELCORP B.V.
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO. A VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



